

C. OEC

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600135222 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 02 de Septiembre de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"El gobierno municipal ha publicitado en diversos medios la compra de 4 100 luminarias para reponer las que actualmente se encuentran dañadas e inservibles en la ciudad. Requiero en su versión más clara, transparente objetiva directa, sencilla y con apego a los principios de máxima publicidad no links de internet, no presencial ya que este tema es de INTERÉS PÚBLICO lo siguiente: nombre y razón social de todas y cada una de las empresas que participaron en la licitación para la compra de luminarias. 2 nombre, razón social y dirección del proveedor que resultó ganador. 3 requiero se me informe cuantas de estas empresas que ofertaron luminarias fueron descalificadas o no cumplieron con los requisitos de calidad y económicos en esta subasta." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde:

Se informa que no se cuenta con las capacidades técnicas para proporcionar la información solicitada, por lo cual se pone a disposición, pudiendo ser consultada en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, con ubicación en Calle Mina #100 Edificio Paola, 2do Piso Despacho 201, Zona Centro, en un horario de la 8:00 a las 16:00 horas de Lunes a Viernes excepto días festivos periodos oficiales de vacaciones; esto con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto. Que a la letra dice:

Artículo 90. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte la persona solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 08 de Septiembre de 2022

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

